

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**Comisión de Participación Ciudadana
Mesa I
(Reunión de trabajo)**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón “Luis Donaldo Colosio”

23 de febrero de 2010

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-

Muy buenos días a todos los asistentes.

Queramos darle la más cordial bienvenida al doctor Benjamín Ardití, es doctor en ciencia política por la Universidad de Essex y profesor de teoría política en la UNAM.

Sus publicaciones recientes incluyen democracia postliberal, el espacio político de las asociaciones en el año 2005, así como numerosos trabajos sobre lo político, el postliberalismo, la post-hegemonía y las transformaciones de la izquierda.

Es colaborador de las Revistas Contemporary Politics, Contemporary Political, Theory Parallax Telos y Latin American, Research Review. Le damos un cordial aplauso por parte de los diputados y de los asistentes a este evento. Bienvenido, doctor.

Asimismo agradecemos la presencia de los diputados Horacio Martínez, del diputado Adolfo Orive y de nuestro ponente, el licenciado Edgar Delgado Aguilar, que es egresado de la Universidad La Salle, donde obtuvo el grado de licenciado en Derecho con la tesis “La participación ciudadana, una nueva forma de hacer gobierno en el Distrito Federal”.

Tiene la maestría en Administración Pública en la Escuela Superior de Comercio y Administración, en la ESCA, del Instituto Politécnico Nacional, con la tesis “Rediseñando el federalismo fiscal en México” y ha sido también colaborador también de la Cámara de Diputados, asesor jurídico en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la II Asamblea y en la I Legislatura en diferentes temas.

Con esto le cederíamos el uso de la palabra al doctor Benjamín Arditi.

EL C. DR. BENJAMIN ARDITI.- Gracias, diputada y diputados y público presente.

Me pidieron que hable acerca de lo que se empieza a llamar el segundo circuito de la política, que forma parte de lo que está perfilándose como un escenario postliberal de la política.

El problema de usar la palabra postliberal es la carga connotativa que tiene el prefijo “post”. ¿Qué significa hablar de postliberalismo? ¿Significa que terminó el liberalismo y empezamos a hacer una cosa nueva? Creo que no.

Por eso quiero presentar primero algunas ideas de qué es lo que no significa postliberalismo. ¿Se alcanza a escuchar bien; qué hacemos?

¿Qué es lo que no es el postliberalismo? Lo primero de todo es que si definimos el liberalismo como una tradición política que nos heredó lo que son las libertades civiles, la ciudadanía electoral y la idea de la política como representación político partidista, sería un error decir de que postliberalismo significa haber llegado al final o abandonado la herencia liberal de los derechos civiles, la rendición de poderes y la ciudadanía electoral.

En segundo lugar, sería un error pensar que cuando se habla de postliberalismo, estamos hablando de abandonar la representación partidista y las elecciones como mecanismos de legitimación de las autoridades públicas.

En tercer lugar sería un error de postliberalismo como una reivindicación de la democracia directa o asambleísta a la democracia representativa, todos aquellos que hayan pasado por las experiencias del asambleísmo saben, que la democracia directa no siempre es una panacea, porque se pueden hacer tremendas manipulaciones en el manejo del micrófono, en el manejo de la opinión y la lista de oradores en las Asambleas, y además que nadie tiene el tiempo, para poder pasar en la asamblea permanente.

La división de trabajo que genera la democracia representativa, permite que aquellos que no quieran dedicarse profesionalmente a la política se dediquen a otras cosas. Entonces postliberalismo en tercer lugar no es el abandono de la democracia representativa y su reemplazo por la democracia directa.

Por último, postliberalismo que reconoce que hay formas de hacer política por fuera de los partidos, no implica que se llegue a la conclusión que la política que hace fuera de los partidos tiene el mismo peso que la política que se hace a través de los partidos.

No porque hay una preferencia innata por los partidos, sino por los recursos y la capacidad vinculante de las decisiones generadas por partidos con representación parlamentaria.

Si esto es lo que no es el postliberalismo, falta decir algunas palabras acerca de qué puede ser el postliberalismo. Para eso quiero decir tres cosas.

Primero. Hablar de postliberalismo, significa hablar que la participación, la representación, la organización política y la gestión de demandas, excede el marco electoral o el marco de la representación territorial que heredamos el liberalismo, y lo excede desde hace mucho tiempo, 40, 50, 60, años atrás.

Segundo. Hablar del postliberalismo significa poder comenzar a pasar, maneras de lidiar con la creciente complejidad de la participación y la gestión política.

En tercer lugar. Hablar de postliberalismo significa buscar canales de participación, representación y gestión institucional de demandas sociales para conseguir tres cosas.

Primero, tratar de reducir el umbral de conflictos que se presentan en las calles cotidianamente, entre otras palabras, tratando de reducir el umbral de conflictividad social.

Segundo, intentar mejorar el sentido de pertenencia y participación ciudadana en la comunidad política.

Tercero, tratar de mejorar el proceso de la elaboración, implementación, legitimación y fiscalización de las políticas sociales.

En este escenario postliberal, la referencia de un segundo circuito de la política es una opción; si se habla del segundo circuito significa que tenemos que reconocer que existe un primer circuito, y ese primer circuito es la política como se practica mayoritariamente en América Latina que consiste en ciudadanos electores que manifiestan su opinión a través del voto, eligen a representantes que van a tener un mandato para representar al pueblo durante un periodo determinado de tiempo.

A eso lo conocemos como el primer circuito de la política, que incluye relaciones gobierno-oposición, relaciones entre bancadas parlamentarias, relaciones entre fracciones.

¿Qué caracteriza el segundo circuito de la política? Dos cosas. Primero, si la política liberal buscó lo que se conoce como un empoderamiento de los individuos a través de su capacidad de hacer y deshacer gobiernos a través del ejercicio del voto, la ciudadanía social que empieza a surgir a través de este segundo circuito, busca un empoderamiento de grupos organizados de la sociedad para que puedan intervenir en el proceso político.

Ahora, este segundo circuito, es un suplemente del primer circuito, es decir, el empoderamiento social es un suplemente y no es un reemplazo, no es una alternativa dicotómica entre ciudadanía social y ciudadanía política, lo que se busca hacer es suplementar y no reemplazar la política electoral y a los partidos políticos.

¿Qué antecedentes históricos tenemos para esto? El grueso de la literatura se remite de inmediato a los debates que ocurrían en Europa central en los años 70, y son debates que se llamaban “La crisis de gobernabilidad democrática o

el problema de la sobrecarga de demandas que tiene que procesar el sistema político”.

En ciencia política se habla muchísimo del trabajo de un señor David Easton, que dice que el sistema político es como una caja negra, que recibe “inputs”, que son las demandas sociales y produce “outputs”, que se entienden como políticas públicas y legislación.

¿Qué ocurre si es que el sistema político se le acumulan la cantidad de demandas que hay que procesar, evidentemente va a haber un déficit de respuestas generados por el sistema político, y eso ese lo que estaba ocurriendo en los 70, por lo menos en Europa central, el Estado, el Gobierno y el Sistema Político no estaban pudiendo procesar adecuadamente el exceso de demandas que estaban recibiendo, o sea se acumulaban las demandas, los asuntos no resueltos y el exceso de tareas administrativas que tenía que lidiar la burocracia estatal.

Esto se complejizaba con la disminución de la capacidad de endeudamiento del sector público en términos de aumentar impuestos o conseguir préstamos para poder gestionar las políticas sociales, para responder de servicios públicos, empleos y salud, educación, etcétera.

Para aquellos que planteaban el tema de la sobrecarga o de la ingobernabilidad, también se presentaba el peligro con la incapacidad de resolver adecuadamente tantas demandas que se deslegitimara la clase política, la política y la representación parlamentaria.

Los focos rojos que ellos veían, era el auge de la guerrilla humana, en Alemania, el Irlanda, en Italia y en Francia particularmente con grupos cesionistas de Córcega y de la zona de Bretaña en el Norte.

También estaban preocupados de la deslegitimación de la política con el impacto de los nuevos movimientos sociales que surgían en Europa, y por último, estaban preocupados por el exceso de activismo sindical con una tradición militante combativa y unas expectativas que habían sido relativamente bien llenadas en el periodo de postguerra, pero que con la crisis fiscal del Estado era cada vez más difícil seguir respondiendo a las demandas del mundo trabajador organizado.

La primera respuesta que se intentó para poder enfrentar este tema de la sobrecarga, es reducir la carga que tenía ese sistema político, se le conoce como una respuesta conservadora porque fue implementada por gobiernos conservadores de Europa.

El propósito de esta respuesta conservadora era incrementar la eficacia en la gestión pública y reducir la conflictividad social. Para esto se les ocurrió que se podía resucitar un término que tenía una carga connotativa, negativa en Europa al igual que lo tiene en México, que es la tradición corporativa, pero en vez de hablar del corporativismo clásico, se empezó a hablar de un neocorporativismo o como otros autores lo conocían un corporativismo liberal, que consistía en reconocer una cierta personalidad semipública a grupos de interés organizados para que ellos pudieran negociar, deliberar y llegar a acuerdos vinculantes con el Estado al margen de la representación político partidista.

¿Cómo funcionó esto? Funcionó a través de dos mecanismos básicamente. El primero de ellos fue el de incorporar a los grupos organizados como socios del Estado para la elaboración de legislación, proyectos legislativos y la elaboración de políticas públicas.

En México en los años 90, la CECOFI, la ya desaparecida CECOFI, intentó algo parecido sin haberse inspirado en este debate del neocorporativismo o de la respuesta conservadora, que fue invitar a grupos organizados de comerciantes, empresarios textiles, empresarios al sector metalúrgico, para discutir por ejemplo cuáles serían las mejores formas de gravar o desgravar insumos para importación o cuál sería la aceptación posible entre sus afiliados de una cierta política sectorial que estaba preparando la CECOFI.

La ventaja que tenía esto de incorporar a estos representantes de estos grupos organizados, era que los propios grupos al llegar a acuerdos tenían que gestionar la aceptación de sus afiliados, con eso se reducía la conflictividad de la aceptación de las propuestas que pudieran salir de la CECOFI, y al mismo tiempo, se implicaba en términos de responsabilizar a las diligencias de estos grupos organizados en términos de la administración de las políticas resultantes.

La segunda manera de resolver la sobrecargas de tareas del sistema político ya no es la incorporación de grupos organizados como socios del Estado, se refiere más bien a desplazar ciertas cosas que hacía el Estado anteriormente para grupos organizados de la sociedad.

En experiencia Británica, por ejemplo, muchos municipios lo que hicieron fue que delegaron la administración de presupuestos para el manejo de centros de salud y guarderías a grupos organizados territorialmente en esa municipalidad.

Ellos recibían el presupuesto y su responsabilidad era ejecutar el presupuesto, rendición de cuentas y resolver los conflictos resultantes de los sindicatos de trabajadores en la salud y trabajadores en la educación.

Para el Estado tenía la misma ventaja que incorporar a grupos organizados como socios, que es mejorar la eficacia de la gestión pública, descargar al sistema político de las responsabilidades de brindar soluciones y al mismo tiempo reducir la conflictividad de aquellos grupos organizados territorialmente que exigían servicios como guarderías y como centros de salud.

Ahora, si tomamos todas estas iniciativas que surgen en los años 70, en ellas está el germen del neoliberalismo que consiste en un desplazamiento de funciones y responsabilidades que anteriormente estaban a cargo del Estado, desplazarlas no a la sociedad como tal, sino que más bien al mercado.

Hoy los conocemos como outsourcing, es una especie de maquila. Por ejemplo la subcontratación, subcontratación de servicios de limpieza en los bancos.

En los bancos es conveniente porque son las empresas privadas que tienen que contratarlo la gente y resolver cualquier tipo de problema que se generen en la relación contractual, ya no es el banco, sino que es la empresa subcontratada.

Países de América Latina experimentaron esto en términos de sistemas de recolección de basura, que es subcontratarlo de manera de que el peso de la culpa, cayeran las empresas privadas y no de las municipalidades que eran las responsables de la recolección de basura.

Hay respuestas más progresistas que empezaron a surgir a lo largo de los años 80. Una de ellas es un término que acuñó a la ciencia política a principio

de la década actual, a finales de los 90, principios de la década actual que es un término que es llamado gobernanza, es un término que es no una alternativa, sino que sería una variante de lo que es la gobernabilidad o del gobierno.

Los primeros en empezar a hablar esto o los que popularizan este término, son aquellos que prepararon un documento para la Unión Europea llamado "Libro blanco sobre la gobernanza europea".

El encargo que recibieron los distintos equipos que participaron en la elaboración de este documento, por parte de la comisión europea fue que tenemos dos déficits que hay que resolver.

Primer déficit es el déficit de confianza en las instituciones de la comunidad europea o de la Unión Europea, hay un déficit de confianza y una falta de legitimidad en las instituciones comunitarias.

El segundo déficit que tenían que resolver era el déficit democrático, porque se encontraba participaba en las elecciones nacionales, pero había una escasa participación en las elecciones para representantes europeos, los parlamentarios del Parlamento Europeo.

La respuesta que aparece en ese documento, que es el que populariza el concepto de gobernanza, es incorporar a actores que estén por encima del nivel gubernamental y por debajo del nivel gubernamental para pensar al gobierno de una manera nueva.

¿Cuáles son estos actores nuevos? Por el lado de encima del nivel gubernamental se trató de potenciar el comité de las regiones que es el que lidiaba con todos los temas de las distintas regiones culturales, políticas, étnicas que tienen la unión europea, siempre a nivel supragubernamental estaban las comisiones encargadas en la política agrícola común, las comisiones que estaban preparando en la transición de las distintas monedas, a la moneda única que es el euro, y así por el estilo.

Por debajo del nivel gubernamental, los actores que le interesaba particularmente incorporar eran sindicatos, empresarios, pero especialmente ONG.

Quiero leerles una cita del trabajo de Paul Magette, que es uno de los expertos en el tema de la gobernanza, para ver cómo se define y qué es lo que se espera de ellos.

Cito: La gobernanza contemporánea no está atada a instituciones cerradas y no es prerrogativa exclusiva de políticos profesionales, dado que se refiere a los esquemas de toma de decisiones que incluyen a un conjunto más vasto de instituciones con una gama igualmente amplia de actores y de proceso.

La gobernanza agrega, Magette, es un complemento de la participación y la responsabilidad en las democracias representativas y no es sucedáneo, es decir, no es el reemplazo de la representación. Su función principal, radicaría en que puede fortalecer en el eje vertical la responsabilidad de las instituciones con el ciudadano, y con el eje horizontal, la responsabilidad entre instituciones.

Entonces veamos lo que estamos viendo con esta respuesta de la gobernanza para el sistema de la sobrecarga de tareas del sistema político, el redefinir en qué consiste la función de gobierno, sacarla del encierro que tiene en el poder ejecutivo y ampliar el número de actores que pueden formar parte del proceso de gobierno. La incorporación básicamente para nuestro interés de las instancias ubicadas por debajo del nivel gubernamental.

La segunda respuesta progresista que hace referencia más directamente a lo que sería el segundo circuito de la ciudadanía, es similar pero ligeramente diferente a la propuesta de la gobernanza, y es algo que surge de los trabajos hechos por un politólogo estadounidense radicado en Italia que se llama Philippe Schmitter, que tengo entendido que la Asamblea lo ha invitado para venir acá a hablar en Abril.

¿Qué es lo que plantea Schmitter? El tipo dice, algo ha ocurrido, que la política cada vez es una política de grupos y no es tanto una política de individuos como lo pensaba el liberalismo del siglo XIX.

¿Qué dice acerca de los grupos? Dice por lo menos cuatro cosas que son relevantes para nosotros. Primero, que los grupos tienen cada vez mayor presencia en la vida pública y que no hay ningún tipo de indicios de que vayan a desaparecer en el corto plazo.

Segundo, cuando hablamos de los grupos y no de individuos, estamos hablando de colectivos que manejan mayor número de recursos y tienen mayor poder que los individuos.

Tercero, que los grupos organizados de la sociedad civil, exigen derechos que son parecidos a los de los partidos políticos, pero que a diferencia de los partidos políticos, no tienen control o fiscalización electoral, no existen maneras de fiscalizar el funcionamiento en la vida pública.

Cuarto, dice Schmitter, por lo general los grupos organizados de la sociedad civil se autodenominan como democráticos, pero su funcionamiento interno no siempre resulta ser democrático y eso causa un problema para la democracia.

Por eso propongo una opción, dice, si lo que queremos es fortalecer la democracia en direcciones que no habían sido pensadas por la tradición social, lo que tenemos que hacer es buscar mecanismos para regular el funcionamiento de estos grupos que juegan un papel importante en la vida pública y que no van a desaparecer, y lo que él ofrece es ofrecerle un financiamiento público a las organizaciones sociales.

En segundo lugar, ofrecerles un reconocimiento como instituciones de bien público, son dos tipos de reconocimiento; como instituciones de bien público y como reconocimiento de instituciones que pueden recibir financiamiento público.

Lo importante es la modalidad que él propone para la asignación de fondos públicos a las organizaciones sociales, porque él propone que no sea el Estado el que otorgue ese financiamiento, sino que haya un impuesto.

Hipotéticamente él dice, si en Estados Unidos hoy se aplicara mi propuesta e hiciéramos un impuesto obligatorio de 15 dólares, se juntaría anualmente, aproximadamente, 2 mil 500 millones de dólares que irían a este fondo común para financiar organizaciones.

¿Quién asignaría los recursos de nuevo? No sería el Estado, sino que sería el contribuyente.

¿Cómo asignaría esto? El contribuyente que tiene que pagar anualmente 15 dólares de su impuesto social, decidiría a través de una boleta en su

declaración de impuestos, donde estaría la lista del padrón de todas las organizaciones reconocidas que el contribuyente palomearía, colocaría una paloma diciendo, mis 15 dólares van a esta organización, al grupo de información sobre reproducción elegida o atando organización de mujeres o atando organización de homosexuales.

Lo importante es que esto implica crear un padrón de organizaciones reconocidas, y cuáles serían las condiciones para poder ingresar a ese padrón. Acá Schmitter propone una lista de unas 15, 18 condiciones.

Les menciono las que a mi modo de ver son los más relevantes. Primero, tienen que ser organizaciones sin fines de lucro, grupos empresariales no tienen ningún derecho de competir por recursos públicos.

Segundo, tienen que ser organizaciones que no tengan ninguna relación orgánica, con partidos políticos, de manera de que no canalicen ilegalmente el financiamiento que reciban para sus actividades a actividad partidista.

Tercero, tiene que ser grupos sin ningún tipo de vinculación con iglesias existentes, católica, protestante, evangélica, judía, musulmana.

Cuarto, tienen que ser instituciones, organizaciones, grupos organizados de la sociedad civil que selecciona de manera democrática sus autoridades y las renueven de manera periódica por el mismo mecanismo.

Por último, todas aquellas organizaciones que entran a este padrón, tienen que tener como compromiso legal, la rendición pública de cuentas a través de auditorías anuales acerca de cómo usar los recursos que recibieron.

Hay un precedente de esto que es lo que yo sospecho que estaba pensando Schmitter cuando pensó en este proyecto, y es algo que en España se llama la Ley del 05, que de hecho es la Ley del 05.52.

¿En qué consiste? El gobierno de Felipe González en 1988 presentó un proyecto de ley en las cortes, que es un proyecto para financiar a organizaciones sociales, pero también para financiar a iglesias católicas que es un compromiso que existía entre el Gobierno español desde la época del franquismo.

En la declaración de impuestos que tenían que hacer los sujetos físicos, no las personas morales, en abril de cada año iba a llegar una parte de la declaración de impuestos que habría una pregunta, y la pregunta era tan sencilla como ésta: La mitad de 1 por ciento de los impuestos que usted de todas maneras piensa pagar este año, quiere que se lo demos a la iglesia católica o quiere que se lo demos a otros fines de interés social, y uno palomeaba, algunos católicos creyentes palomeaban la iglesia católica, eso ha cambiado. Hoy en día es iglesias en plural por el escándalo que generó el hecho de que al final solamente era a la iglesia católica en un país donde existen distintos cultos religiosos.

Mucha gente y el grueso de la gente durante los 10 primeros años de la aplicación de esto, es una ley que data de 1988. Durante los 10 primeros años los otros fines de interés social eran los que ganaban, sistemáticamente.

De antemano uno no sabía cuánto dinero estaría disponible, porque todo dependía de la fortaleza de la economía para ver cuántos impuestos podrían ser recaudados, cuál era el monto que podría ser recaudado.

¿Qué se hacía con ese dinero que iba a otros fines de interés social? Se distribuía en partes iguales en dos secretarías de Estado, la Secretaría o ministerio de Relaciones Exteriores Español y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores por ley estaba obligado a usar, tienen que recordar que el presupuesto general de gastos de la Nación, ya estipulaba el presupuesto asignado a estas dos secretarías, estos ingresos eran ingresos externos o extraordinarios a sus fondos operativos, a sus ingresos operativos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores estaba obligado a usar los fondos recaudados de esta manera para financiar a la Cooperación Internacional, en términos de pagar a estudiantes recién graduados por lo general, que fueran a trabajar como operantes en ONG o en organizaciones sociales de países en vías de desarrollo.

¿Qué es lo que hacía el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales? De nuevo por ley estaba obligado a canalizar estos fondos a través de sus 5 institutos:

Instituto de la Mujer, Instituto de la Juventud, Instituto de la Tercera Edad, Instituto de las Personas Excepcionales, el Instituto de Deporte.

¿Cómo se canalizaba? Una vez al año cuando ya se sabía cuánto dinero estaba generado por este 0.52, que no es una encuesta adicional, era lo que el ciudadano igual tenía que pagar medido por ciento de sus ingresos, igual iba a pagarlos al Fisco, pero se destinaba a otros fines de interés social o a la iglesia católica.

¿Cómo canalizaba los fondos de recursos el Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales? A través de sus cinco institutos, se llamaba Concursos de Proyectos para que grupos sin fines de lucro de la sociedad civil, presentaran proyectos para ser financiados.

El caso que yo conozco mejor, porque me tocó visitarlos, es algo que se solía llamar, ya desapareció, los Centros de Empleo Mujer Joven, que solía sacar una revista llamada "Jóvenes".

¿Qué es lo que hacían estos centros de empleo? Decían, la tasa de desempleo joven en España, es la más alta de la Unión Europea.

¿Qué respuestas sociales, es decir, no viniendo del Estado, viniendo de organizaciones sociales, podemos dar nosotros para un problema social? Lo que ellas hacían era, ofrecían asesoría gratuita a mujeres entre 16 y 25 años de edad en dos cosas y sólo en dos cosas; uno, sentarse con ellas para ayudarles a redactar un currículum para presentar a una empresa para buscar empleo; dos, hacer lo que se conoce como role-play o simulacro de una entrevista con un gerente de recursos humanos, para saber cómo enfrentar la atención de estar en una larga fila con 30, 40 personas que están compitiendo por el mismo puesto de trabajo.

Piensen ustedes el costo que puede tener esto. Los centros de empleo Mujeres Jóvenes, se abrieron en aproximadamente en 40, 45 localidades a lo largo de España, casi todos tenían dos o tres personas que estaban contratadas de tiempo completo y el resto eran personas voluntarias con un equipamiento mínimo, oficinas que tenían la tercera parte de este salón con una computadora en red, máquina de escribir, fotocopadoras, fax, y una mesa a donde se podía ir a hacer el simulacro de entrevistas y ayudarles a preparar su currículum.

Con esto que estaban ayudando, es que mujeres jóvenes que enfrentaban la tasa de desempleo más alta en España y en Europa, la juventud española, podían equiparse mejor para convertir en el mercado laboral.

Eso es una respuesta social, un problema social, pero los centros de empleo Mujer Joven, recibían su financiamiento a través del concurso de proyecto que presentaban anualmente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dos tipos de impacto pueden tener estas iniciativas, lo de 0.5. Primero, a nivel político, que sería una especie de prefiguración de un segundo circuito de la política, la figura central es el contribuyente, no el votante; se compite por la designación de fondos, no por la designación de autoridades públicas, se compite por dinero, no por puestos de representación popular, pero al igual que el circuito electoral de la representación político partidista hay incertidumbre acerca de los resultados, porque antes de que los contribuyentes palomeen una opción u otra, nadie sabe si van a ser favorecidos con los fondos asignados de presupuesto público.

El segundo tipo de impacto es un impacto que también afecta a la configuración de este segundo circuito de la política, pero quiero denominarlo más social que político, y es un impacto que se divide en cuatro partes.

Primero, permite mínimamente socializar los fondos públicos, que haya la participación de grupos organizados de la sociedad de una manera paralela a lo que es el presupuesto participativo, una manera mínima de socializar los fondos públicos que son fondos de todos.

Segundo, permiten aumentar la participación de grupos organizados de la sociedad en la gestión pública.

Tercero, reduce el cúmulo de tareas y la sobrecarga administrativa que tiene el sector público para gestionar este tipo de políticos y actividades.

Cuarto, permite de una u otra manera reducir aunque sea mínimamente la conflictividad social al generar un canal institucional para hacer propuestas desde la sociedad reconocidas por el Estado.

La conclusión o resumen a la cual quiero llegar acerca de este segundo circuito de la política, es que no debemos olvidarnos en ningún momento que cuando

hablamos de un segundo circuito, estamos hablando de una manera de empoderar a grupos de la sociedad civil que es diferente al empoderamiento que nosotros recibimos en la tradición liberal.

En el caso del segundo circuito estamos hablando de un empoderamiento social de organizaciones sociales. En el caso del empoderamiento electoral, estamos hablando de la capacidad que mantienen y deben mantener los ciudadanos para hacer y deshacer gobiernos a través del uso de su opción electoral.

Son dos mecanismos de empoderamiento ciudadano que va más allá de lo que la teoría clásica de la ciudadanía dice, teoría clásica de que hay 13 estadios de los derechos, los primeros derechos históricamente conquistados o los derechos civiles de opinión, organización, expresión de teoría en la vía pública.

La segunda generación es el derecho a voto.

La tercera generación son los derechos civiles garantizados por las constituciones, pero no necesariamente efectivizado por la pobreza de recursos que tienen nuestros Estados.

La segunda conclusión nos resume que tenemos que tener presente, es que estamos hablando cuando decimos primer circuito de la política y segundo circuito de la política, de la coexistencia de dos espacios alternativos para hacer política. Son dos circuitos de participación representación y gestión de intereses.

En tercer lugar tenemos que tener presente que cuando hablamos de esta coexistencia, se habla de complemento y no se habla de reemplazo, en ningún momento del segundo circuito de la política puede verse como un reemplazo de la política electoral.

Por último, la posible ventaja de institucionalizar este segundo circuito, radica a que nos ayuda a lidiar con la complejidad que tiene nuestras sociedades contemporáneas, permite por lo menos intentar mejorar la calidad de la elaboración de las políticas públicas, permite por lo menos intentar aumentar la participación, permiten por lo menos aumentar el sentido de pertenencia y legitimación de la función política y permiten en principio por lo menos intentar reducir la conflictividad social en nuestra sociedad compleja.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, doctor Benjamín Arditi.

Abriríamos una ronda de preguntas por parte de los diputados, y si hubiera algún asesor de la Asamblea Legislativa, de las comisiones, que tuviera también alguna pregunta que formular, está abierto el micrófono.

Yo sí quisiera preguntar, me parece muy interesante la ponencia, nada más que en la Ciudad de México, la parte de las organizaciones ciudadanas como tal, es muy diversa.

Después de los sismos, la movilidad social en el Distrito Federal se configuró más en la parte de las organizaciones sociales, organizadas en diversos temas, sobre todo en la parte de la gestión social, pero a la fecha no hay un padrón confiable, desde mi punto de vista, con todos estos requisitos que incluso en España tenían que tener cada una de estas organizaciones, sin fines de lucro, no relación con partidos políticos y mucho menos con iglesias, la parte de la rendición de cuentas. Todo esto queda muy poco transparente.

Algunas de estas organizaciones ciudadanas o sociales persiguen fines de bien común. Yo puedo pensar muchas, pero algunas han sido poco claras o incluso a mí me tocó cuando fui diputada federal, algunas que concursaran en algunos proyectos o programas con dinero público, porque la mayoría se sostiene por parte de contribuciones de sus propios miembros, pero también muchas veces porque concursan para diversos proyectos en gobierno, tanto estatales como del Gobierno Federal, pero a veces vemos que por ahí también desafortunadamente hay mucha corrupción, porque a veces vemos que esas organizaciones pues obedecen a un interés particular, personal, económico o son familias.

Lo hemos visto, ahora con lo del asunto en los CENDI en el norte del país, que algunas de estas organizaciones que concursaron para las cuestiones de los CENDI, que era un programa de buena fe, que confía en la buena fe de la gente resultó que era de familias, y así por citar un ejemplo.

Entonces desde mi particular punto de vista se me hace difícil la propuesta ya en la aplicación en la ciudad. Sobre todo porque estamos planteando también, lo que entendí, es que estas puedan participar de las contribuciones de los

ciudadanos, o sea que el ciudadano aquí en el Distrito Federal pudiéramos plantearnos que de los impuestos pudiera sostenerse tal o cual proyecto, que a lo mejor en el caso de España fue importante, tuvo su impacto social, pero acá la diversidad, la problemática considero que es mucho muy diferente, incluso poblacionalmente mayor.

Entonces cómo aterrizamos; cómo usted pudiera proponernos aterrizar un esquema similar en la parte que nosotros como legisladores estamos trabajando ahorita, que es en la parte de las reformas a la ley, cómo incluimos a las organizaciones sociales, ciudadanos, bajo qué reglas, para que puedan también ser parte de la Ley, para que puedan tener como usted comentó, su reconocimiento, un reconocimiento por parte de la ciudadanía, en este caso de la Asamblea a través de la Ley a ese trabajo para que también puedan irse ellas legitimando en su trabajo, cómo embonar esa parte. Sería mi pregunta.

EL C. DR. BENAJEMIN ARDITI.- Gracias, diputada.

La preocupación de la diputada es absolutamente legítima. También es legítimo el problema, la realidad que se está tratando de reconocer, cuál es la realidad que se conoce, que es prácticamente inviable pensar que las organizaciones sociales van a desaparecer y el problema es que van a negociar las organizaciones y van a actuar políticamente o van a hacer presencia en la esfera pública, sin ningún tipo de control o fiscalización por parte, más allá de lo que pueda decir la opinión pública.

Entonces la propuesta de organizar un segundo circuito de la política, se refiere básicamente cómo podemos nosotros enfrentar un problema con una posible respuesta.

Ahora, puede haber distintas respuestas, los españoles en ningún momento hicieron una asignación de recursos por parte del ciudadano a una organización específica, ellos hicieron de manera indirecta, recolección de fondos que van a ser después distribuidos por un concurso de proyectos a través de dos secretarías de Estado; nada nos garantiza que las cosas no se van a torcer, y lamentablemente hay un cierto pesimismo antropológico que se tiene después de haber participado en política, acerca de la tendencia a la oligarquización de las instituciones, de las organizaciones, el peligro de la

malversación de fondos y la idea de que organizaciones sociales que pueden hacerlo con las mejores intenciones, terminan siendo feudo familiares, que simplemente son fuentes de empleos para familiares, amigos o allegados.

Creo que no vamos a poder eliminar esto mientras no podamos cambiar la naturaleza humana, y si es naturaleza humana, creo que vamos a tener que vivir con ella por los próximos 300, 400 ó 500 años.

Entonces tomemos como un dato del análisis el pesimismo antropológico, tomemos con un segundo dato del análisis que yo sospecho que si se abriera un padrón de reconocimiento de organizaciones, muchas de ellas se van a negar a participar, porque dicen por qué diablos voy a tener yo que aceptar que ahí en externo a mi organización, esté controlando mi funcionamiento, yo pierdo soberanía, por qué voy a dejar que una secretaría de gobierno o un instituto independiente, como sería como un IFE social, tenga que meterse en mis asuntos internos.

Perfecto. La mayoría de ellas probablemente no lo hagan, pero aquellas que sí quieran entrar hay que darles incentivos, y hay dos incentivos posibles que pueden ser datos simultáneamente o por separado, un incentivo es un reconocimiento como institución de bien público, es decir, la posibilidad de reconocer a una organización para que sirva como interlocutor de un poder constituido.

La segunda que puede ser simultánea o ni siquiera ser tematizada, es la asignación de recursos públicos para esas organizaciones.

A diferencia de lo que ocurre en España y a diferencia de lo que propone Schmitter, mi preocupación para implementar algo parecido a esto en América Latina, es la debilidad fiscal de nuestros Estados.

Hay una tremenda pobreza de recursos y si hay que agregar un nuevo impuesto o hay que recortar partidas presupuestales para asignar las organizaciones, va a encontrar resistencias políticas y resistencias administrativas. Entonces reconozcamos eso.

No siempre es necesario dar solamente dinero en términos de recursos, recursos puede ser el uso de salones o locales públicos para reunión de estas organizaciones; recursos puede ser el acceso a redes de banda ancha para

que ellas mismas organicen sus redes de solidaridad y relaciones con sus afiliados; recursos puede ser tal vez repartir fotocopadores o cosas por el estilo con algunas organizaciones.

Entonces no pensemos única y exclusivamente en la asignación de dinero directamente a estas organizaciones, idealmente sí, en las prácticas reconozcamos las limitaciones que existen, pero sospecho que se puede todavía hablar de un segundo circuito de la política sin que haya financiamiento público de las organizaciones, aunque veo que el financiamiento es tan deseable como el financiamiento público de los partidos políticos.

Ahora, la compañera diputada decía: ¿Qué garantía tengo yo de que no se vayan a guardar el dinero? Pocas, realmente pocas.

Una de las garantías que podemos tener es el impacto que tenga la opinión pública, pero la opinión pública, pero la opinión pública no siempre se entera de todo lo que está ocurriendo dentro de una organización pequeña, pero si vamos a dar recursos o por lo menos un reconocimiento como un estatuto semipúblico o semipolítico a ciertas organizaciones, tenemos que darles estos incentivos a cambio de, y el a cambio de, es la condición para poder participar en este padrón.

En el caso tal como los partidos políticos pueden ser acosados de haber roto la legislación existente y tener un castigo, se puede plantear un equivalente al IFE, llamado un IFE social que se encarga de la fiscalización de las actividades de estas organizaciones, que efectivamente nos sirvan para blanquear dineros mal habidos, que efectivamente no sean fuentes de empleos para sus afiliados, para amigos o familiares, y que efectivamente hagan una rendición de cuentas de en qué gastaron ese dinero y que funcionen democráticamente.

Entonces es cierto, hay problemas, pero también hay un problema en la fiscalización de partidos políticos. Precisamente porque hay problemas, necesitamos salvaguardas, y las dos salvaguardas, las tres grandes salvaguardas que hay para el sistema político son opinión pública, IFE y la penalización electoral de no ser votado en las próximas elecciones.

Hay que buscar mecanismos parecidos, reconociendo que la gente es suficientemente inventiva como para encontrar maneras de burlar los que son los controles que haría esta especie de IFE social sobre las organizaciones.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias.

LA C. .- Soy asesora del diputado Arturo López Cándido, quiero comentar que tuve una experiencia muy cerca (inaudible) reforma de la participación ciudadana.

El gran reto ciertamente como dice la compañera diputada, es la cultura política en el país. Nos encontramos con que las delegaciones más que ponentes, tenían muchos oponentes, criptones y pocos llevaron sus ponencias, incluso hago una confesión pública, muchos ciudadanos de las delegaciones donde vivíamos ya con una trayectoria de consejeros ciudadanos y que nos dieron la muerte civil al entrar otros partidos que estaban en oposición a nuestros trabajos, fue una situación que anuncia según mi percepción, una gran controversia en la legitimación de estas próximas votaciones para consejeros ciudadanos. ¿Tú qué recomendarías en este transe que estamos por hacer valer esta ley de Participación Ciudadana? Sería el primer gran paso a tu brillante exposición.

EL C. DR. BENAJEMIN ARDITI.- Tanto como brillante, yo no diría, es una exposición, es una charla, pero gracias por las porras.

Mira, déjame concentrarme en esto que tú mencionaste con esto que tú mencionaste de la cultura política. Yo vengo de un país, soy paraguayo, vengo de un país con una cultura política autoritaria, es lo único que conocemos, en la historia política del país, algo que se pueda asemejar a la democracia empezó en 1989, de cerca de 150, 160 años previos, no hubo nada de democracia.

Entonces la pregunta para quienes hacíamos resistencia a la dictadura de Stroessner era la cultura política autoritaria que hemos heredado de 150 años de prácticas muy jodidas, son una precondición para una transición de la democracia, a la democracia o no. En la ciencia política estadounidenses se decía que sí una cultura cívica es imposible que se arraigue la democracia.

Nosotros hicimos una apuesta inversa, que es viendo la experiencia europea, todos los países europeos que pasaron por un proceso de democratización, lo

hicieron sin tener demócratas, es más, lo hicieron con gente que abiertamente se resistían a la democracia. Pensemos en España, el señor Franco se muere en el año 1975, después de una dictadura brutal, con exilio, persecución, muertes, cero libertades civiles.

¿Qué es lo curioso? Que en el proceso de transición de la democracia española, actores decisivos, aparte de los partidos de oposición, fueron los partidos de la falange, fueron los partidarios de la falange; gente que había sido secretario o secretaria de Estado en gobiernos franquistas, y la conclusión a la que llegamos en Paraguay en esa época era tan sencillo como esto, es deseable que haya una cultura cívica, proclive la democracia y no tener que lidiar con la corrupción, autoritarismo, oportunismo, etcétera, que es el pan nuestro de todos los días.

Sospechamos que la cultura política democrática es un efecto de la práctica democrática, más que una precondition fuerte, insisto, es deseable, pero en las experiencias históricas que vimos, parece ser que los demócratas se hacen en la democracia y no antes.

La misma gente que hizo la apertura política en España, era la gente que estaba feliz de levantarle el brazo para saludar a Franco y decir que era el generalísimo incuestionable, etcétera, como hemos visto en tantas dictaduras latinoamericanas.

El hombre que ganó las elecciones en Chile, ahora representante de Renovación Nacional, es parte de uno de los partidos que apoyó y glorificó la obra de Pinochet, sin embargo, es un hombre que ganó porque se recicló como demócrata, yo le puedo acusar a lo que hizo él durante los 17 años de ese régimen nefasto, pero debo reconocerle que el tipo se reinventó como demócrata, tal vez porque descubrió que en esta época es mejor negocio ser demócrata que ser anticomunista.

Entonces la cultura política, tengamos cuidado, concluyamos que es mejor que haya una que sea proclive en la civilidad, pero que la democracia pueda ayudar a mejorar, a formarse cultura política, produciendo demócratas en donde antes no había demócratas.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Si no hubiera otra pregunta.

Adelante.

EL C. RAUL ARTURO ORTEGA.- Soy asesor del licenciado Leobardo Urbina.

Me quiero referir a la última pregunta que hizo la diputada Lizbeth, en cuánto a qué manera se podrían incluir las organizaciones en estas reformas a la ley, así lo entendí. La respuesta que nos dio nuestro brillante expositor, creo que no fue en el sentido.

Tengo una particular visión en este sentido, que las organizaciones como tal, no podrían incluirse en una ley de participación ciudadana que privilegia la individualidad el ciudadano y no veo ni siquiera una coexistencia, sí los ciudadanos pueden participar en las organizaciones, pero las organizaciones como tal, en mi muy particular punto de vista, no podrían participar en lo que serían estas reformas a la ley de Participación Ciudadana o en la integración de algún Comité Vecinal. Ese es el punto de vista, señor, muchas gracias.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. DR. BENAJEMIN ARDITI.- Si le he entendido correctamente, usted está diciendo que la Ley de Participación Ciudadana se refiere a individuo y no se refiere a colectivos. Entonces cómo se podría incluir a colectivo el proyecto de Ley de Participación Ciudadana. ¿Esa es la pregunta? Perfecto. Entonces nos entendemos.

Tengamos cuidado con esto. Cuando nosotros estamos hablando de los derechos ciudadanos, estamos hablando hoy en México, bueno en el resto de América Latina, ¿Cuándo hablamos de derechos ciudadanos, en qué pensamos siempre?

Algunos como yo, que soy un profesor de teoría política, pienso en derechos civiles y también pienso en derechos políticos, pero en general cuando estamos hablando de derechos ciudadanos, estamos hablando a derecho a voz y voto en cuestiones de interés público. Estamos correctos hasta ahí.

Ahora, cuando se hace derecho a voz y voto, decimos que la propuesta del individuo, la presencia organizada de los individuos, se da en el momento que va a sufragar, pero en el asunto de que uno sufraga ciertos por individuos, pero también sufraga por maquinarias electorales, por partidos políticos, y eso lo

estamos incluyendo bajo la ciudadanía política, lo que el liberalismo nos legó es una simultánea, un simultáneo supuesto de que la política lo hacen los individuos, cosa que es correcta, lo hacen los individuos, pero simultáneamente a eso decir que en la forma en que lo hacen los individuos es a través de su participación, directa e indirecta en colectivos de lucha, y esos colectivos son los partidos políticos.

Entonces el liberalismo que es la tradición más individualista que nosotros conocemos en la historia de Occidente, por lo menos en la historia política de occidente, reconoce esa dualidad, la participación cuando usamos la palabra ciudadana, el ciudadano designa dos cosas.

El ciudadano designa dos cosas, el individuo que va a participar en las urnas y el individuo que participa con colectivos, como los partidos políticos. Entonces la dimensión colectiva creo que ya está presente.

Lo que estaríamos agregando en términos de participación al dar un cierto reconocimiento de organizaciones sociales, es ampliar el horizonte de la política para empezar a llamarla por conveniencia, a lo mejor no sea la palabra correcta, llamarla política postliberal, postliberal única y exclusivamente en los términos que he presentado, no porque terminó la época de los partidos en las elecciones, sino porque como en las películas de ciencia ficción estadounidense de los años 50, recordemos que en los años 50 los extraterrestres solamente llegaban a Estados Unidos y todos hablaban inglés.

Al final de estas películas, había algún siempre un ser humano que miraba hacia a las estrellas y decía We are not alone, "no estamos solos". Creo que esta es la metáfora que yo aplicaría al primer circuito de la política, que es la política electoral que heredamos del liberalismo, que es reconocer que este circuito ya no está solo porque hay distintas variantes de la acción colectiva, la participación y la gestión de la cosa pública que se hacen para leer, muchas veces en solidaridad compartidos, pero en paralelo.

Entonces podemos empezar a imaginarnos un escenario más complejo para la canalización de la participación y de reducción de la conflictividad callejera de lo social a través de un reconocimiento de cierto personal de algunas organizaciones que podrían pasar las pruebas de sin fines de lucro, elección

democrática, rendición de cuentas, sabiendo que va a haber trampa y necesitamos castigos para los tramposos.

No sé si eso responda su pregunta o si me he ido por la tangente, dígame usted porque a lo mejor tendría que aclarar esto.

EL C. .- (Inaudible) Organizaciones sociales en todas sus diferentes gamas, pueden participar en una constar insertadas en una Ley de Participación Ciudadana, es decir, hago énfasis, Ciudadana, no es una ley de participación de organizaciones.

Le comentaba hace un momento, como individuo, como ciudadano, yo sí puedo participar en los dos ámbitos, tanto en la organización meramente ciudadana con mis vecinos y estar también inscrito en una organización, lo puedo hacer, pero al revés, es decir, que una organización como tal pueda traer lo que hemos llamado aquí en México un voto corporativo como organización, yo represento a la organización y valgo por 100 ó valgo por 200, según el número de afiliados que pueda yo tener. Esto rompería una situación de equidad o de individualidad y bueno eso no me quedó muy claro.

EL C. DR. BENAJEMIN ARDITI.- Tiene usted toda la razón, que es un problema el voto corporativo.

No sé cómo sean los detalles de la ley que ustedes están discutiendo en términos de cuál sería la manera de toma de decisiones.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- La verdad es que estas mesas de trabajo son para ampliar el campo de las reformas que pudiéramos discutir los diputados al final de estas mesas de trabajo y ver en qué medidas podemos introducir estos nuevos conceptos en una nueva Ley de Participación Ciudadana.

EL C. DR. BENAJEMIN ARDITI.- Mi contribución va por el lado de una aplicación para incluir organizaciones sociales, pero su pregunta va acerca de cuál es el contenido semántico de la palabra ciudadano.

El ciudadano, cuando hablamos de ciudadanía, nos referimos única y exclusivamente al individuo o tenemos el derecho de ampliarlo para incluir organizaciones.

Mi respuesta es que hay una ambivalencia incluso en la tradición liberal del concepto de ciudadano que lo entiende como el individuo que participa en elecciones, pero también el colectivo que participa en la vida pública.

Entonces hay un ir y venir continuo entre la dimensión grupal de la acción colectiva y la dimensión individual de la acción política. Entonces el propio liberalismo reconoce esa ambigüedad bajo el paraguas de la palabra ciudadanía, y me parece que si estamos hablando de ampliar los canales de participación y gestión pública, es por lo menos plausible hablar de incorporación de organizaciones como interlocutores para el mejoramiento de la calidad a las políticas.

Por ejemplo, y piense usted, para facilitar la legitimidad de las decisiones tomadas a nivel popular, eso ayuda a legitimar las decisiones y reducir la conflictividad que puede existir por parte de los afiliados en las organizaciones. Entonces lo veo como una posibilidad más que pueden contemplar, tampoco lo veo como una panacea.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, doctor Benjamín Ardití. Agradecemos la participación en este foro y agradecemos todas las aportaciones que ha hecho a la misma.

Le cedemos la palabra al licenciado Edgar Delgado Aguilar.

EL C. LIC. EDGAR DELGADO AGUILAR.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Saludo con mucho agrado y agradezco la oportunidad de estar aquí con ustedes. Reconozco y felicito también a los diputados de la Comisión, de llegar a cabo estas mesas de trabajo.

Hemos hablado mucho de lo que es la participación ciudadana, sin embargo me parece que todavía no queda muy claro cómo podemos buscar definirla.

Vale la pena recordar que el ser humano desde sus orígenes es gregario por naturaleza, siempre ha buscado sumar esfuerzos para la conjunción de objetivos, esa es una cuestión inherente, y en la época actual moderna nosotros podríamos decir que es la suma de esfuerzos de las personas, de los

vecinos, de los habitantes de alguna entidad, por la consecución a sus demandas y necesidades.

Si pudiéramos tratar de definir como tal lo que es la participación ciudadana, yo propondría hacerlo como aquella presencia activa y determinante de los ciudadanos en los asuntos públicos o el conjunto de actividades voluntarias a través de las cuales el ciudadano interviene en los asuntos de la comunidad.

Hay que recordar también que hay diferentes tipos de participación ciudadana, esta puede ser de manera temporal o permanente, puede ser formal o informal, puede ser tan diversa como las causas sociales que existan, las materias que haya, por cuestiones de seguridad pública, cuestiones de ecología, de atención a grupos vulnerables, en fin.

Menciono esta cuestión de temporal o permanente, formal e informal, porque vecinos por ejemplo que ahorita ante las inundaciones se están organizando para juntos buscar tapar el boquete ahí en La Compañía, esa es una expresión de la participación ciudadana ante una situación de necesidad y una cuestión común, es de manera informal y es temporal.

Tenemos también aquellos tipos de organizaciones como pueden ser las vecinales, ante una cuestión de mejoría a su entorno social, de servicios públicos, de programas sociales o como estas organizaciones a las que hacía mención el compañero y que más adelante haré un énfasis y una aclaración al respecto, que son las que conocemos como las ONG, las organizaciones no gubernamentales o también un poco las cuestiones corporativas como los sindicatos.

Entonces hay diferentes tipos de participación ciudadana, sin embargo yo creo que en este momento todos reconocemos las bondades de la participación ciudadana, tan es así que está contemplada en diversos ordenamientos e incluso para recordar existen diversas leyes que ha aprobado esta Asamblea en las que se han creado Consejos Consultivos, donde se ha buscado que precisamente las organizaciones no solamente participen en el diseño, instrumentación, evaluación, supervisión de los programas que se lleven a cabo, de las políticas públicas, que promuevan, que defiendan los derechos de los grupos.

Nadie duda que ahorita si nosotros a una organización ciudadana que tiene como una característica la cuestión de ser constituida de manera voluntaria, de ser también con una vocación, de tener una autonomía y de ser flexible; si nosotros le invertimos un peso a esas organizaciones nos van a reeditar en 10, pongo dos ejemplos, y por qué la participación ciudadana que ha tenido en nuestro país tanta importancia de un tiempo a la fecha no obstante que hay indicios históricos, desde lo que fue el plebiscito de Chiapas para su integración y más recientemente lo tenemos en 1928, haré mención un poquito más adelante.

Sin embargo, ante situaciones extremas como fue los terremotos del 85, un vacío, una falta de experiencia, una falta de sensibilidad, una lenta actuación, dio origen a que la ciudadanía se organizara y tomara ese papel que le correspondía a las autoridades. Actualmente se organizan para llamar la atención o incluso se están organizando también para lograr cambios en la legislación actual, incidir en políticas públicas y también en la asignación de presupuesto, ejemplo concreto está el caso de las mujeres que en su momento se reunieron para tipificar como delito la violación entre cónyuges o la cuestión de personas con discapacidad, que ya hay una ley, que ya hay un Consejo, que ya hay estructuras de gobierno y también hay presupuestos asignados.

Sin embargo, y aquí quiero hacer la distinción, me parece que estamos equivocando un poco la discusión, porque efectivamente entiendo que la intención de esta Comisión es abordar lo relativo a las reformas de la Ley de Participación Ciudadana, sin embargo vista desde la óptica meramente vecinal.

Nos estamos refiriendo mucho a la cuestión de las organizaciones civiles, pero me parece que eso es materia de otra ley y esta legislatura aprobó, y esa es incluso otra asignatura pendiente de la Comisión, que es la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil. Ahí hay también bastante campo que hacer, sin embargo es una discusión distinta.

Estamos llamando ahorita la cuestión de lo vecinal, cómo el ciudadano se organiza en su entorno inmediato. Ahora, yo diría que antes de hablar de lo que son las modificaciones deberíamos de revisar si esta actual ley ha cumplido con su función.

Yo diría, desde 1995 que fue la primer expresión con los Consejeros Vecinales, los ciudadanos, perdón, ha habido modificaciones y la actual ley data de 2004, sin embargo ha sido básicamente la misma, se ha cambiado como nueva Ley de Participación Ciudadana, ha abrogado una nueva legislación, pero habría que preguntarnos desde el momento de su creación cuántas iniciativas populares se han presentado, cuántas consultas, cuántas audiencias, cuántos referéndum y plebiscitos, o sea, realmente esos instrumentos de democracia directa o también llamado a veces semiindirecta, ha dado en este tiempo esta ley actual, tendríamos a lo mejor que revisar los mecanismos, los requisitos para buscar hacer más accesibles estos instrumentos.

Desde mi humilde punto de vista, yo creo que no se están explotando en su totalidad como debiera ser estos instrumentos.

Si también se está cumpliendo lo previsto por otras leyes en las que está contemplada la participación ciudadana, caso concreto, hacía yo mención hace un rato, Ley de los Derechos de las Niñas y Niños, de las personas con discapacidad, de adultos mayores, donde hay Consejos Consultivos, donde está contemplada la participación no solamente de las organizaciones sino también de los diputados de esta Asamblea, y habría que ver también, señores diputados, si se han integrado estos Consejos Consultivos que la ley lo contempla y lo manda. En el caso de los niños, 3 diputados; en el caso de personas con discapacidad y adultos mayores, 2 diputados.

Yo me iría también por buscar corregir las deficiencias de la actual ley. En lo particular, he observado algunas situaciones que por increíbles que sean, una Ley de Participación Ciudadana no define lo que es la participación ciudadana.

Si ustedes buscan en el cuerpo de la ley, en los primeros artículos en lo que son los objetivos, en ningún momento aparece definido qué es participación ciudadana. Habla del objeto, lo que se buscará, qué instrumentará, que será la vinculación de los ciudadanos con las autoridades y habla de los instrumentos de participación, más nunca la define. Primer punto.

También yo veo con cierta preocupación esta cuestión que se busca que en agosto, el 29, de este año, se lleve a cabo una nueva elección, cuando incluso tendríamos tal vez que revisar el método.

Como está actualmente el artículo 85-Bis recién reformado, permite que los ciudadanos, no menciona un número, no establece un parámetro, simplemente concurre el día y hora que va a llevarse a cabo la asamblea ciudadana y con el número de ciudadanos que lleguen, que se presenten, con eso se puede llevar a cabo una asamblea; si llegan 100, si llegan 50 o llegan menos, eso valida una asamblea. Yo creo que no.

En el artículo anterior, antes de la reforma, contemplaba un .5 del padrón electoral inscrito en la unidad territorial, por lo menos establecía un techo y un piso, un parámetro, cosa que no está, y yo creo que debería de revisarse con sumo cuidado.

También este asunto de las unidades territoriales, perdón, pero esa es una creación que yo no sé a qué corresponde o de dónde salió, porque haré un poquito más adelante como siguiente paso una remembranza histórica a los diferentes elementos que han existido en las anteriores leyes.

Pero continuando con estos aspectos, que sería bueno revisar, tenemos la situación incluso de que la propaganda electoral sólo se menciona que deberá ser en blanco y negro, en unas medidas de 22x28 centímetros, nada más; y dice que no deberá existir en las elecciones vecinales utilización de recursos públicos ni de partidos políticos, sin embargo no se establece sanción alguna si esto sucede, no existe ningún parámetro; y en la propaganda no se establece un tope, no se establece algún tipo, ni siquiera ahorita que estamos con el tema de ecología, que sea en materiales biodegradables, o sea, ahí también tenemos que revisar.

Decía yo que haciendo un poco la remembranza histórica de lo que ha acontecido con otras leyes anteriormente, nosotros reconocemos la importancia de la participación ciudadana y deberíamos de, al momento de hacer esta reforma, de partir en qué ámbitos necesitamos la participación ciudadana.

Mencionaba yo hace un momento que cuando existe una ausencia o un vacío de poder, cuando existe la incapacidad, cuando existe la falta de experiencia, la insensibilidad, es cuando la participación ciudadana se hace presente. Ejemplo: cuando anteriormente se dieron con mucha frecuencia, bueno,

desgraciadamente todo ha ido ocurriendo, pero no se había despertado a ese fenómeno, todo el tipo de delitos sexuales, todo el tipo de agresiones que existían, estamos hablando de 1990 aproximadamente, o incluso un poquito antes, no existía en nuestro Código como tal tipificados una serie de delitos como el hostigamiento sexual, relación equiparada, en fin, y ante la serie de incidencias que estaban registrándose, la Procuraduría se vio en una situación de que no tenía ni la capacidad ni la experiencia ni el conocimiento para poder atender a las víctimas de esos delitos.

¿Qué fue lo que hizo? Celebró convenios con instituciones gubernamentales que tenían la vocación, que tenían la experiencia, que tenían la sensibilidad en su personal, y está comprobado que si le aportamos un peso nos lo retribuye en 10, porque ganamos en experiencia, ganamos en sensibilidad, ganamos en conocimiento. De esta manera empiezan, bueno, yo diría,

Recientemente se estaba también ahorita viendo el problema de los establecimientos mercantiles ante la reforma que también está pretendiendo hacer esta Asamblea, uno de los elementos que conocemos que existen ahí es la falta de personal. Aún con la creación de este nuevo instituto, si nosotros hacemos las cuentas del personal con el que actualmente está registrado y el que tiene en la delegación, nos va a dar casi el mismo número de verificadores, en promedio 20 verificadores por delegación.

Simplemente en las reuniones que se llevaron a cabo, en las mesas de trabajo, perdón, mencionaba el líder o representante de las discotecas y centros de entretenimiento conocidos como “antros” y espectáculos, que existían alrededor de 3500 establecimientos en la ciudad, insuficientes. A lo mejor debiéramos de promover ahí sí la participación ciudadana para hacer esa labor de supervisión, de vigilancia y denuncia de aquellos establecimientos que operan fuera de la norma o están actuando en la clandestinidad. Sería un tema.

En la cuestión de uso de suelo sería otro también, ante la constante violación que existe día a día en la ciudad.

¿Qué facultades les vamos a dar a estos Comités que se están pretendiendo modificar?

Me permití hacerles entrega de un cuadro comparativo en el cual está lo que fue el texto de 98, el texto reformado en aquel entonces por el licenciado López Obrador en 2000 y la ley vigente. Si nosotros vemos las facultades que tienen los Comités Vecinales o el Comité Ciudadano, todo el tiempo son verbos que dicen apoyar, consultar, informar, organizar, pero no se menciona a cuestiones de aprobar, de sancionar, de vigilar, de autorizar.

Un detalle que vale la pena destacar. Cuando fue la Ley de Participación Ciudadana de 1995, la atribución más importante que dio a esa norma a los Consejeros fue la facultad de intervenir en la gestión, supervisión, evaluación, así como la consulta de aprobación de ciertos programas de las delegaciones, que fueron el Programa Operativo Anual, los famosos POA, y posteriormente el Plan Parcial de Desarrollo Urbano. Esto mismo prevaleció incluso hasta después de las modificaciones de 1998. Ese es el tipo de facultades que le estábamos dando a los Comités y a las asambleas vecinales de aquel entonces.

Si nosotros partimos de en qué materias queremos que exista esa participación ciudadana, qué necesidades hay en la ciudad y qué facultades queremos darle a los vecinos, podemos entonces partir también de que la ciudadanía del Distrito Federal es totalmente diferente a la del resto del país. Aquí tenemos a la ciudadanía, creo yo, más informada, más demandante y más participativa, la que busca tener un papel protagónico y busca estar actuando en diversas materias.

Me parece que va a haber una mesa también de experiencias exitosas, comprendo, de la participación ciudadana, incluso de las organizaciones, y creo que ahí, si se me permite, podríamos dar las experiencias que he mencionado, incluso con una comparación con legislaciones latinoamericanas, que nos podría aportar mucha luz, pero creo que eso sería en otro momento.

Hay algunas preocupaciones que sí me parece importante señalar. Que tiene la responsabilidad histórica esta Asamblea de ante la serie de normamientos que están en posibilidad de ser modificados, de buscar que haya una congruencia, una transversalidad.

¿Por qué lo menciono? La ley de Desarrollo Urbano, hasta donde entiendo, que está ahorita todavía en análisis para su dictamen, enviado por el Jefe de Gobierno, prácticamente elimina la participación ciudadana en las cuestiones de uso de suelo. Entonces aquí estamos hablando del empoderamiento ciudadano de fortalecer la participación ciudadana, que todos estamos de acuerdo en ello, y sin embargo en otro ordenamiento lo estamos prácticamente eliminando, más aún, estamos dándole a SEDUVI a través de un Consejo que algunos han dicho de notables, la posibilidad de modificar al arbitrio prácticamente el uso de suelo de esta ciudad.

¿Y qué pasa con los vecinos, qué pasa con su entorno? Se va a ver impactado, se va a ver modificado dramáticamente. Si antes era de uso habitacional, ahora puede ser comercial o mixto.

Hace unos días tuve la oportunidad también de participar en un foro en la Delegación Venustiano Carranza, y ahí con suma preocupación, lo debo de confesar, escuché los comentarios de un destacado integrante del partido que gobierna la ciudad, coordinador de asesores del Delegado, en la que quienes habrán estado en esa reunión no me dejarán mentir, prácticamente se manifestó en contra de la existencia de los Comités Vecinales y sobre todo de la cuestión de representación proporcional por ser esto una situación que dificultaría el actuar del Delegado con los vecinos por aquellos que no estuvieran en la misma sintonía e ideología política o de pensamiento del partido del signo que fuere; y esto es preocupante cuando en la Declaración de Principios de ese mismo partido pues se reconoce la pluralidad, se reconoce la bondad de la participación.

También mencionaba que deberíamos de ir hacia un modelo cubano en este momento de la revisión de los Comités, un modelo cubano, me pregunto yo, si son de los Comités de Vigilancia o de los Comités de Defensa de la Revolución, porque si es así, hasta donde yo tengo entendido, son prácticamente una policía en cubierto, es la Policía Secreta que está reportando las actividades ciudadanas al gobierno. Perdón, pero ese es el modelo cubano.

Yo mencionaba, y no me dejarán mentir, ahí está la versión estenográfica, ahí lo mencionaron.

Yo decía, bueno, podemos también buscar en su momento otro modelo como es el colombiano, que prevé ya la revocación del mandato, que también está previsto en los estatutos del partido, en la Declaración de Principios y Programa de Acción; podemos ir también al argentino, en el que los ciudadanos participan en la revisión de la Cuenta Pública; o el salvadoreño, en la que participan en la instrumentación y evaluación de los programas de vivienda y los programas sociales.

Existe también esta preocupación de los Comités que se quieren instituir en las propuestas, que hasta el momento tengo entendido, en las modificaciones que se han hecho, y me permití también dar un pequeño esbozo de las similitudes que yo encuentro con el modelo cubano a como está actualmente.

Los Comités Ciudadanos se parecen a las Asociaciones de Residentes pero sin Jefes de Manzana ni representación real de toda la colonia. El cordón interno del Comité se parece al Presidente de las Asociaciones de Residentes, que aunque dice que los representa, no siempre lo hace.

El Consejo Ciudadano formado por los coordinadores internos de los Comités Ciudadanos, se parece a las Juntas de Vecinos formadas por los Presidente de las Asociaciones de Residentes pero no tienen atribuciones.

Varios Consejos de Ciudadanos juntos se parecen al Consejo Consultivo que estaba formado por las Juntas de Vecinos de cada delegación, pero éstos sin atribuciones, sin autonomía y sin ningún protocolo. Sólo se reunirán cuando los convoque el Jefe de Gobierno o el Delegado en turno.

Los Comités de Vigilancia de cada colonia se parecen a los de Cuba, entonces, bueno, creo que deberíamos de buscar hacia dónde queremos ir, porque experiencias, decía yo, exitosas, tenemos en la ciudad.

En 1928, cuando la Carta de Obregón dio por terminados los municipios en el Distrito Federal, también dio paso a lo que fue la Ley Orgánica del Distrito Federal con la creación de Consejos Consultivos del Departamento Central de las 13 delegaciones. Ahí había organizaciones gremiales, organizaciones de vecinos, había representantes de campesinos, de profesionales, de dueños de propiedades, de cámaras industriales.

También tuvimos en el tiempo de Avila Camacho una experiencia igual con Consejos Consultivos.

Más recientemente tuvimos el Consejo Consultivo de la Ciudad de México. Ese Consejo, habrá que recordar que se instaló en dos niveles de representación, un Consejo Central que tenía relación directamente con el entonces Regente, y los Consejos Delegacionales.

Las Juntas de Vecinos que se formaron en 72, formados por Asociaciones de Residentes, que se componían a su vez por Comités de Manzana.

En fin, tenemos varias experiencias exitosas, tenemos una reseña histórica.

Creo que me he extendido demasiado. Sólo me gustaría, para concluir, alertar de dos cuestiones.

Mencionaba yo del hecho de que se busca que se lleve a cabo la elección en este mes de agosto. Creo que ahí el legislador también debe tener la sensibilidad y la cuestión que llaman *training político*, de los tiempos en los cuales se debe legislar o hacer una modificación.

Simplemente hace 5 ó 10 años la cuestión de despenalización de ciertas conductas del aborto no hubiera sido posible ni siquiera abordarlo y platicarlo.

La aprobación de lo que son las mal llamadas “bodas gay” o las bodas entre personas del mismo sexo no hubiera sido posible abordarlo, y sin embargo en un año eminentemente electoral, de muchísima efervescencia, queremos llevar a cabo un proceso de renovación vecinal que corre el riesgo de contaminarse más aún si no tomamos todas esas provisiones de método y de corregir una ley, que por cierto me faltó mencionarlo, no prevé sanción alguna, que en el mundo jurídico es una ley (inaudible) perfecta, porque carece de la coercitividad, no sucede nada si se viola, es una ley meramente enunciativa.

Que además esta cuestión de la unidad territorial, me parece que deberíamos de volver al espíritu que dio origen a la primer Ley de Participación Ciudadana, leo el artículo 98 fracción I de aquella entonces ley: Los Comités Vecinales tendrán las siguientes funciones: representar los intereses de los vecinos de su colonia.

Fracción VI.- Participar en el nivel de actuación en la elaboración de diagnóstico de la colonia, barrio, pueblo, unidad habitacional, para que pueda ser tomada en cuenta en la opción de presupuestos del Organismo Político Administrativo de la demarcación territorial. Que por cierto, esto es el fundamento de los presupuestos participativos.

También se menciona, la propia Ley actual de Participación Ciudadana dice que podrán ser tomados en cuenta aquellos programas que estén destinados como tales para ser consultados con la ciudadanía, y se les destinará presupuesto para ellos.

La situación es que yo no he visto en los órganos de la demarcación territorial qué presupuestos son, qué programas. No hay un programa que diga de luminarias.

Hay algunas cuestiones aisladas en la que consultan a los Comités y hay que reconocer que se hacen asambleas para decir "quieren que se invierta en patrullas, quieren que se invierta en cámaras", pero son hechos aislados. Sin embargo, insisto, no se está cumpliendo lo que dice la ley.

Mencionaba yo también esta responsabilidad histórica de congruencia y de transversalidad. La ley actual de la Secretaría de Seguridad Pública, que también hace no muchas legislaturas, hace 3 me parece, aprobó esta representación, menciona en su artículo 6º, que esto está comprendido dentro del Título IV de la participación de la comunidad, dice: La Secretaría, la de Seguridad Pública, establecerá mecanismos de medición, difusión del desempeño de los elementos de la policía en cada una de las áreas geográficas de atención en que se divide el Distrito Federal, con el objeto de que las representaciones vecinales que se establezcan en las colonias de la ciudad evalúen el desempeño de dichos elementos.

Entonces, la unidad básica, digamos, de la que se parte, es la colonia, y eso como está en esta ley, está en otras más. Sugeriría que se hiciera una revisión para no cometer una cuestión de falta de técnica legislativa o de técnica jurídica y que evidentemente diera pauta a un conflicto de normas.

No me resta más que señalar que ahora con la recién enviada iniciativa del Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso, por la cual se crea

la Ley del Sistema de Seguridad Pública del D.F., que es un elemento que evidentemente va a impactar a esta entidad y que pasará por aquí por la Asamblea, tiene también un Título IV que se refiere justamente a la cuestión de la prevención del delito, y habla de la seguridad pública y prevención para el Distrito Federal.

Resumido, y con esto concluyo: En los contenidos relevantes para el sistema se prevé la prevención del delito en la participación ciudadana y vecinal, en congruencia con el reconocimiento que hace consciente de carácter de coadyuvante que tiene la comunidad en las instituciones de seguridad pública.

Esto sería una ley que, como ustedes saben, estaría por la jerarquía de normas, por encima de muchas de las que se quieren reformar, incluyendo esta misma.

Les agradezco su atención y espero no haberlos aburrido. Quedo a sus órdenes.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-

Muchas gracias al licenciado Edgar Delgado Aguilar por su ponencia.

Quisiéramos abrir la ronda de preguntas por parte de los diputados y asesores de la Comisión.

La diputada Alicia Téllez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Si, licenciado, yo quisiera preguntarle que después del análisis que hizo, que a mí me parece que efectivamente esta Ley de Participación Ciudadana contempla como únicamente la parte electoral de lo que sería la representación de ciudadanos en el ámbito geográfico de esta ciudad, si después del inicio con lo que usted parte, haciendo una clara separación en lo que son una serie de organizaciones ciudadanas que nada tendrían que ver con el proceso electoral, yo quisiera preguntarle, hacerle dos preguntas.

La primera: ¿Qué tanto valdría la pena en esta ley sí incorporar algún capítulo que tuviera que ver con el grupo de ciudadanos o la forma de elegir a ciudadanos que van a desempeñar algunas funciones que otras leyes

requieren para formar estos Consejos, que son de los que aquí se estuvo hablando?

Porque fíjese que yo le voy a contar algo que pasó ayer aquí en este mismo lugar. Tuvimos la comparecencia del Director del Consejo de Evaluación de los Programas de Desarrollo Social y él pues digamos que muy congradulado de que hubiera un Consejo Ciudadano, pero se congradulaba más de decir que tenía un candado este Consejo Ciudadano, que tenía que ser forzosamente formado por investigadores académicos que formaran parte del Sistema Nacional de Investigadores.

Entonces a mí ahí me parecía que ya no era tan ciudadano el asunto, porque todos los que estamos aquí somos ciudadanos, pero ya no estaría en la función de ese papel de la crítica o de la aportación o del trabajo que un ciudadano común y corriente le podría aportar a este Consejo en la visión que tiene de lo que vive en lo cotidiano, sino que ya sería bajo la visión de un académico, con toda una capacidad de análisis, de investigación y de crítica negativa o positiva para el mejoramiento del desempeño de una institución.

Entonces a mí me parece que tendríamos que incluir, y por eso pregunto si en esta ley valdría la pena hacer esa clasificación, entre o un apartado, perdón, entre quiénes tendrían que ser y cómo tendrían que ser los ciudadanos que formaran parte de estos Consejos, en donde su sabiduría digamos de su vida diaria le permiten mejorar o arreglar o ajustar los programas que desde el punto de vista del ejercicio público del D.F. se deberían de llevar a cabo, para ir avanzando en esta idea de lo que ahora se conoce como “gobernanza”, porque realmente así sí estaríamos aportando al mejoramiento o no de la política pública; y qué fuera una segunda parte de esta misma ley en todo lo que tuviera que ver con elecciones y con participación en sí.

La segunda pregunta que yo quisiera comentar es: ¿Cómo hacer también en la ley para poner candados que no nos pervirtieran a nuestros ciudadanos?

Yo le quiero decir por qué. Como no vienen las facultades expresas por tema en la Ley de Participación Ciudadana de qué va a hacer un Comité Vecinal, pero en otras leyes sí, como lo que se mencionaba aquí de establecimientos mercantiles, en que se necesita la vista del Comité Vecinal, y que para poner

un tianguis o para poner a una gente en un mercado público o para una serie de cosas se le pide al Comité Vecinal, que termina siendo el Presidente, y que cuando son obras muy importantes que tienen que ver con que pueda alterar la vida de los ciudadanos, aquí está el diputado Horacio, nos tocó vivir en Iztapalapa un asunto de una plaza muy grande que se llama Plaza Tezontle, y en donde tenían la vista del Comité Vecinal, opero tenían la de la Presidenta, porque ahí participamos en esas asambleas como 500 vecinos que no queríamos que por ahí pasaran vehículos ni nada que pudiera entorpecer la vida tranquila de esa zona. Sin embargo, ahora nos encontramos que la Presidenta dice que con los ahorros de toda su vida compró un local en esa plaza.

Entonces, cómo hacer para poner candados en esta ley que no nos orillaran a pervertir a vecinos que son sanos, a vecinos que todo lo que han hecho es preocuparse por los problemas de su comunidad, pero que al ver todas estas esplendideses, por decir así, de algunos inversionistas, y lo que ya se comentaba aquí del uso del suelo, pues los pervertimos, y yo creo que eso no es justo.

Esas serían mis dos preguntas. Gracias.

EL C. LIC. EDGAR DELGADO AGUILAR.- Muchísimas gracias.

En cuanto a lo primero que usted comenta, yo creo que sí tenemos que partir de qué es lo que queremos que contenga esta Ley de Participación Ciudadana. No debemos de confundir, como dirían comúnmente, peras con manzanas.

La cuestión de las organizaciones, mencionamos, hay una ley ex profeso, que es la de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil, que esa valdría la pena también revisar y hay mucho que hacer en cuanto a ella.

Pero lo que menciona usted de los expertos o los académicos, coincido que la intención del legislador en un momento dado, es que existan por algún lado en determinadas materias y para determinadas cuestiones, gente que tenga una preparación que nos dé la visión de la academia, que siempre es muy enriquecedora, pero también en muchas otras, y ahí habría que ver y definir cuáles son las que se busca que exista el sentir del ciudadano común, el que diga efectivamente el día a día lo que le impacta, lo que le afecta.

Ahora, si nosotros diferenciamos esas materias, hay algunos puntos que pudiera ser de convergencia, por ejemplo, en el caso, decía yo de los derechos de los niños y niñas, está en el Consejo Consultivo la participación de representantes de organizaciones académicas, pero también están de organizaciones sociales, pero estamos hablando de un Consejo Consultivo, de Consejos que ya son, digamos, más especializados, en temas que ya estuvieran más (inaudible) a esa especialización en materias que requirieran más de lo que es diseño, la evaluación, la instrumentación de algunas políticas públicas.

Entiendo yo que por la complejidad requiere de cierto conocimiento y preparación. Tal vez ahí sí valga la pena aquellos ciudadanos con cierta expertiz, pero en temas como lo que estamos hablando de uso de suelo, de establecimientos mercantiles o de programas operativos para las delegaciones, parciales, ahí debe de estar el ciudadano común, el ciudadano de a pie.

Me parece que tenemos que diferenciar esas materias en cuanto a la primera pregunta.

En cuanto a lo que menciona de qué candados poner para evitar esa perversidad. Se mencionó aquí también, recuerdo que fue materia de nota lo dicho por el representante de las discotecas y bares, que había pues ciertos acuerdos, ciertos arreglos con gente de los Comités Vecinales, no nada más el caso de la plaza que usted comenta, sino también de dar el visto bueno para que se estableciera ahí un conocido o un llamado "antro".

Tendría que ser en ese caso que las materias las definiéramos efectivamente en qué tiene que existir el visto bueno, la aprobación, supervisión, sanción del Comité Vecinal o Ciudadano, como le queramos llamar, y que evidentemente esa sanción o aprobación fuera de manera colectiva, que fuera incluso por mayoría.

Si estamos mencionando ahorita bajo el esquema actual que son 9 integrantes, pues que pudiéramos poner ya sea una mayoría simple, si lo queremos buscar, que sean de 5; o hasta una mayoría calificada, dos terceras partes, 6, para que hubiera el mayor consenso posible en aquellos temas en los que impactan sobremanera la vida diaria de una zona.

Esa sería de momento mi opinión, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, por favor.

EL C. RAÚL ARTURO ORTEGA.- Estoy como asesor con el diputado Leobardo Urbina.

Edgar, me tocó estar en tu brillante intervención también en Venustiano Carranza.

Considerando la asistencia que fue de más o menos la media que se dio en las 16 delegaciones, los temas distintos que se tocaron y tu exposición que en lo personal la considero bastante brillante, pero no concluyente, es decir, una propuesta. Estas mesas también sirven para tener una propuesta, es decir, fue bastante enunciativa, nos diste una situación de carácter histórica muy buena, muy provechosa, muy ilustrativa.

Quiero ser concreto en la pregunta: Con la experiencia que tú viviste en la Venustiano Carranza, tomado como una muestra representativa, consideras, lo enunciaste pero no concluiste, que hay las condiciones suficientes para llevar a cabo una elección el 29 de agosto con una concurrencia verdaderamente amplia, como debe ser, para que se le dé legalidad y legitimidad a un proceso electoral ciudadano que tiene bastante tiempo que no se lleva.

Por tu respuesta, muchas gracias.

EL C. LIC. EDGAR DELGADO AGUILAR.- Raúl, te agradezco tus comentarios y tu apreciación hacia tu servidor.

Lo que se dio al menos en ese foro que me tocó a mí asistir, y que hasta donde tengo entendido por las notas que leí periodísticas, fue un recurrente, y que se mencionó que si hubo algún problema de difusión o si los medios no lo reprodujeron adecuadamente, en fin, me revela y me reafirma nuevamente la necesidad que tenemos de formar y construir ciudadanía.

De hecho esas serían algunas de las cosas que valdría la pena incluir en esta ley, el formar y construir ciudadanía.

Se vio que la gente quería un espacio de expresión y prácticamente de queja y denuncia, pero no tenían los elementos de valoración, vamos, ni siquiera de conocimiento básico de lo que es una ley, de los alcances y contenidos, sin

demérito alguno de las personas que asistieron, pero esa fue mi percepción, para poder establecer con criterio si era conveniente o no modificar en uno o en otro sentido; y escuchamos propuestas, incluso yo recuerdo, ahí, desde un nuevo proyecto de nación; y de ahí hasta la luminaria y las cuestiones de burocracia, y en fin, y corrupción, pero fue muy poco lo que se pudo avanzar en el sentido de la ley.

Entonces yo creo que esta Ley de Participación también debería abocarse en la cuestión de formar y construir ciudadanía, difundir más los valores democráticos, una tarea que está haciendo por ejemplo el Instituto Electoral pero de manera muy limitada y muy acotada.

Se pudieran establecer una serie de mecanismos y figuras en las cuales buscar que esa ciudadanía si queremos que sea más participativa, más propositiva, más vigilante y crecer también no sólo como ciudad sino como país y aspirar a otros modelos como los de Europa o de otros países, debemos tener una ciudadanía mejor formada, mayor informada.

En cuanto a la pregunta concreta, que me dices que no fui concluyente, si habría condiciones para llevar a cabo en este momento una elección. Decía yo de la sensibilidad y el training político.

Estamos en un año netamente legislativo que corre el riesgo de contaminarse, con las fallas que hasta este momento hemos mencionado de en cuanto al método, el mecanismo, el procedimiento para la elección de los Comités y de las asambleas, va a tener muy poca legitimación.

Si no prevemos las sanciones a aquellos partidos, aquellos funcionarios o aquellas entidades de gobierno que intervengan o participen con recursos públicos de alguna manera, va a ser una situación totalmente desaseada y que va a tener todo menos de ciudadanía; y lo que vamos a lograr es el desencanto precisamente de la gente que participa.

Hay que recordar, bueno, en estos experimentos, en estas consultas ciudadanas que se han llevado a cabo, que hay mucha incredulidad en cuanto a las cifras. Yo me quedo por lo menos con la que fue de los primeros Consejeros Vecinales, fue de un 10 por ciento aproximadamente del padrón; y el gasto que se llevó a cabo para la organización de esas elecciones fue

mayúsculo y fue totalmente estratosférico a valor del costo de la participación por voto de la gente que acudió en ese día.

Yo no sé si en este momento que tenemos una declaración de emergencia por la afectación en 4 delegaciones ante las lluvias y que por primera vez en la historia de la ciudad sucede, qué tan bien visto sea que se utilicen recursos para un asunto como ese en vez de atender problemas como la cuestión de inundaciones para prever las que sucedan en un futuro.

Cuando además todavía diría yo que tendríamos que rediseñar lo que es la ley actual, para poner todas estas materias, todas estas facultades, rescatar varias figuras y diría yo que si la pudieran postergar al año siguiente con todo esto, porque además hay que homologar criterios, hay que ver, cómo decíamos, diversos ordenamientos que contemplan que debe ser por colonias, qué va a pasar con la nueva Ley del Sistema de Seguridad Pública que viene y que se prevé que se aprueba, en fin.

Yo diría concluyentemente que no sería lo más conveniente y que además se revisara el esquema de la unidad territorial, porque además desde mi punto de vista, a donde hoy habito rompe el esquema totalmente, no hay una congruencia, una continuidad, como dice histórica, urbana, no la hay.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias.

Diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Bienvenido, licenciado Edgar.

Yo me voy a remitir a una preocupación que usted manifestó que es el ámbito territorial.

La pregunta que yo le haría, y sobre todo aprovechando que también es abogado: En los conjuntos habitacionales, llamadas unidades habitacionales, que tienen un régimen jurídico excepcional, porque existe una Ley de Régimen de Propiedad en Condominio, el cual regula su funcionamiento, existe la figura de los administradores, el Consejo de Administración, el Comité de Vigilancia, y precisamente por el régimen jurídico y la ley que regula a estos, prevé en la

misma que el administrador general es el representante legal del conjunto habitacional ante diversas autoridades; y como incluso está previsto que es propiedad privada las unidades habitacionales, necesariamente se tiene que firmar convenios con las autoridades administrativas para poder prestar los servicios públicos.

Yo quisiera preguntarle si usted considera que en estas unidades habitacionales tiene que existir la figura de los Comités Ciudadanos o Comités Vecinales, sobre todo porque yo tengo la postura de que se empalma las atribuciones y que en un momento determinado quien tiene mayor representatividad es el administrador, por la Ley de Régimen de Propiedad en Condominio.

Entonces yo quisiera nuevamente repetir la pregunta: Si usted considera que tiene que existir elecciones de Comités Ciudadanos en estos conjuntos habitacionales.

EL C. LIC. EDGAR DELGADO AGUILAR.- Muchísimas gracias, diputado.

Efectivamente, como usted lo menciona, tienen un régimen jurídico y una ley que los regula pero en cuanto a lo que es su interior, su régimen interno.

Es cierto, y usted precisamente diputado me está dando la razón, hay un conflicto ahí de normas que vale la pena revisar. Efectivamente, a veces ni siquiera pueden entrar a reparar luminarias o incluso a recoger la basura algún servicio público o incluso hasta en algún momento yo recuerdo no hace mucho se daba que no podían algunos elementos de seguridad pública entrar a esas unidades habitacionales.

Cuando había un caso de flagrancia y de persecución, se metían y no podían porque se consideraba como un régimen independiente, y sin embargo la incongruencia es de que también son beneficiarios de servicios públicos, como es por ejemplo las luminarias, como es la cuestión de agua potable, de muchos otros.

En cuanto a la cuestión del administrador, no sé si en todas suceda, yo lo he observado en varias, que también hay poca participación. Tlatelolco, por ejemplo, es una de las unidades en que los elevadores no sirven desde no sé cuánto tiempo porque los vecinos no se ponen de acuerdo en pagar las cuotas

de mantenimiento, y a veces el administrador está desde hace no sé cuántos años porque nadie más lo quiere ser; y las asambleas, aún cuando está la Procuraduría Social, pues no se renuevan, no se llevan a cabo o se da un mero formalismo, se hace una segunda o tercera o cuarta convocatoria y los que siempre participan, que son una minoría, designan un administrador.

Yo ahí vería el problema de qué tanta representación y legitimidad tiene ante un problema de no participación.

Diría que no, no se debe de elegir al interior de esos conjuntos Comités Vecinales, por la razón de que esos conjuntos vecinales invariablemente están dentro de colonias.

Para mí, debe ser la colonia el elemento o la unidad básica de organización, porque la gente se siente más, yo lo he observado, se siente más identificada en lo que sucede en su colonia, en su entorno más inmediato, que la de una unidad, y si tenemos representantes de la colonia, sabe usted también que hay calles en que incluso la cuestión social cambia a veces de forma dramática, a veces pasa una calle y se encuentra con situaciones en cuestiones de ingreso pues totalmente diametrales. Sin embargo, de alguna manera estarían representados los intereses muy válidos de unos y de otros, sobre todo por el sistema que se busca, y ojalá y no se cambie, de una representación proporcional en la cual da cabida también diferentes pensamientos, corrientes e ideas.

Concretamente le diría yo, no, me parece que sí tiene incluso que revisarse esa misma ley, que los conjuntos habitacionales a su interior no deben de tener Comités Vecinales porque les estaríamos aislando como si fuera una cuestión distinta, propia, y siguen perteneciendo a la colonia.

Me inclinaría más por la cuestión de colonia, como fue el espíritu original de la primera Ley de Participación Ciudadana y que todavía incluso en algunas otras siguió prevaleciendo.

LA C. PRESIDENTA.- Si hubiera otro cuestionamiento al respecto.

EL C. JORGE JULIÁN.- Buenos días.

Intervengo como participante en los foros ciudadanos en varias delegaciones.

En primer lugar, es evidente que el ponente sí conoce la ley, que sí analizó las reformas y las implicaciones.

Coincido con él en que en muchas de las delegaciones lo que el ciudadano quería era que lo escucharan, realmente no conocía la ley, no sabía de qué se estaba hablando, se referían una serie de temas, de quejas, realmente no había un conocimiento previo ni de la ley ni del sentido de las reformas.

Solamente quisiera hacer un apunte. En esta intención de modificar esta ley, mucho tiempo dormida, se tiene o se sentiría como que hay más una urgencia de tener un órgano validador que realmente darle facultades al ciudadano, sobre todo facultades evaluatorias.

Nada más me refiero a un solo punto en todo esto, que es un proceso largo, desde la elección hasta la conformación de los Comités y la asamblea y ya propiamente la intervención efectiva de ese órgano.

En algún artículo, no recuerdo si es el 77, establece que esto puede ser operativo en aquellas, de acuerdo a las reglas de operación y si estas reglas de operación lo establecen.

Entonces realmente la pregunta es: Con esta aprobación, si esta reforma se aprobara y la ley quedara como está, en qué va a participar el ciudadano, está completamente a mi parecer muy personal completamente acotada, se siente como que es la aprobación de una figura validadora, sin fuerza para el ciudadano alguna.

Muchas gracias y felicidades por la exposición.

EL C. LIC. EDGAR DELGADO AGUILAR.- Muchas gracias, ciudadano.

También mi parecer y lo sentí en el foro, pareciera que no hay la intención, y es lo que habría que buscar, si es en esta misma ley donde deberíamos incidir en que existan contrapesos, sobre todo al interior de lo que son las demarcaciones territoriales.

La ley como está actualmente con las facultades que da, efectivamente está muy acotado el ciudadano, se le ha restado y parte de la intención de darles y compartirles el cuadro que se entregó, es demostrar cómo a lo largo se le ha ido quitando, se le ha ido restando esa posibilidad al ciudadano de incidir en

aquellos puntos, en aquellos temas sensibles como pueden ser los presupuestos participativos, como pueden ser los programas operativos de las delegaciones o la cuestión de uso de suelo.

Por un lado, estamos hablando de empoderar y fortalecer la participación ciudadana y al ciudadano, y por otro, lo vemos en la práctica, se está haciendo lo contrario, y además con esta iniciativa que está entiendo en análisis y estudio de desarrollo urbano, más aún se está cercenando esa posibilidad.

La idea entiendo yo cuando se hicieron las modificaciones desde 1928 a la primera Ley Orgánica del Departamento, fue que existieran Consejos en los que justamente contribuyeran con sus opiniones, con su experiencia, pero que también ayudaran a evaluar, corregir las deficiencias que hubiese y también la rendición de cuentas. Es un elemento y es una situación vital de toda participación ciudadana a la rendición de cuentas, y si esto lo podemos traducir en una especie de Consejos Vecinales, con la figura con el nombre que se le quiera hacer, pero en el cual se rinda cuentas, yo decía de manera eufemística, pero me parece que es así, que las demarcaciones y los Delegados es el último reducto del feudalismo, porque actualmente no le rinden cuentas a nadie, verdaderamente no hay un contrapeso al interior de las delegaciones.

En los municipios por ejemplo existen cabildos, pero el delegado no, y todavía hay ese conflicto entre que por una parte son electos, aquí el diputado Martínez nos lo podrá confirmar, por un lado son electos y por otro también están considerados como parte de la Administración Pública centralizada en su conjunto.

Entonces hay esa serie de situaciones, creo que es un buen momento sobre todo para demostrar que sí se quiere empoderar al ciudadano, que sí se busca hacer esas serie de contrapesos y que, como usted bien lo mencionaba, no se pretende controlar las estructuras vecinales porque pareciera por la forma en la que está haciéndose plantear y con las expresiones que escuché en uno de los foros de un distinguido militante del partido que gobierna en la ciudad, que pues pareciera que es así.

Yo confío en que nos equivoquemos, que es una cuestión de apreciación y que es una cuestión de revisión y que esta Comisión tiene muchísimo trabajo que hacer y que con todo gusto estamos a la orden en lo que podamos ser útiles.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias.

Si no hubiera otra pregunta, agradecemos la participación del licenciado Edgar Delgado.

Le damos el uso de la palabra al diputado Adolfo Orive, él es Ingeniero Civil por la Universidad Nacional Autónoma de México; Doctorado en Ciencias Políticas por la Universidad Nacional Autónoma de México; Posdoctorado en Economía Política por la Universidad de Cambridge Inglaterra; profesor de las Facultades de Economía y Derecho de la UNAM; y profesor de la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional. Adelante, diputado

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Una aclaración. Lo que voy a decir ahora no lo voy a decir ni como diputado ni como integrante de la Comisión, pretendo dar una serie de ideas como ponente.

Yo quisiera regresar a lo que desde mi punto de vista era el tema fundamental de la mesa de hoy, porque hay otras mesas sobre la organización jurídica y política de este proceso de elecciones.

Entonces desde mi punto de vista, creo que equivocamos algunas de las preguntas y algunas de las respuestas al plantearlas en esta mesa en vez de haberlas planteado en la mesa correspondiente.

Por lo poco de tiempo que me resta, no lo hubiera yo querido hacer pero creo que voy a tener que leer lo que escribí y de esa manera mantenerme dentro de los minutos que me fueron asignados.

Desde mi punto de vista, la democracia representativa sustentada en un sistema competitivo de partidos es liberal. La verdad, no es mi punto de vista, es reconocida por todo politólogo.

La filosofía liberal parte del supuesto que el ciudadano es un individuo de cierta edad con plena educación, información y autonomía de decisión, focalizado territorialmente.

La concepción liberal corresponde al paradigma de la burguesía inglesa del siglo XVII y estadounidense y francesa del siglo XVIII. Fue modificada en el siglo XIX por los movimientos de los trabajadores para quitarle el atributo de que los individuos para ser ciudadanos tuvieran que ser propietarios.

En 1942 Joseph Schumpeter, un pensador, por cierto no de izquierda, calificó la democracia liberal representativa como un sistema de competencia oligárquica entre las diferentes direcciones de los partidos. A la fecha, su análisis sigue pesando significativamente en la ciencia política, dada su capacidad para explicar mucho de lo que acontece en los países desarrollados.

En México, la democracia representativa sustentada en un sistema competitivo de partidos, fue introduciéndose a partir de una serie de reformas que van desde 1977 a 1996; y tan se piensa nuestro sistema como cercano a la perfección, que varios de los Consejeros del Primer Instituto Federal Electoral fueron contratados para llevar el ejemplo de nuestras instituciones al extranjero, incluso hasta el medio oriente. Una de esas Consejeras sigue siendo alta funcionaria del Gobierno Federal.

Sin embargo, salvo en algunas elecciones muy especiales, un gran porcentaje de los ciudadanos no participa en las votaciones y en las últimas dos encuestas del Latinobarómetro, la democracia vigente fue rechazada como el tipo de régimen que la población escogería como capaz de resolver sus problemas.

Mi tesis es que en los países políticamente desarrollados, el aspecto oligárquico de la democracia liberal es importantemente constreñido en la medida en que la mayoría de los ciudadanos están empoderados, es decir, tienen un mayor nivel de educación, de información, y mediante una serie de organizaciones sociales y cívicas participan más activamente en los asuntos públicos de sus respectivas comunidades, influyendo importantemente en las decisiones de las direcciones de sus partidos y en sus representantes populares.

Simplemente les recuerdo la red de 4 millones de lectores de internet que apoyan a Obama mandándole cartas a los congresistas estadounidenses para modificar la Ley Sobre la Salud en Estados Unidos.

En cambio en países en donde las instituciones de la democracia liberal han sido introducidas en una realidad nacional, con tremendas inequidades económicas, sociales y culturales, como México, con trayectodependencias culturales, algunas de décadas y otras seculares, que son características de sectores mayoritarios de la población, como el abstencionismo, la apatía, el peticionismo, la dependencia respecto al Estado, el paternalismo, el clientelismo, la democracia liberal se está encargando de generar una distribución cada vez más inequitativa de capacidades ciudadanas relativas, es decir una tendencia marcada hacia la divergencia en el empoderamiento de unos cuantos de los que estamos aquí y el desempoderamiento de muchos, es decir, está siendo más oligárquica la democracia liberal realmente existente.

De ser esta tesis correcta, el objetivo fundamental sería empoderar a la mayor cantidad de ciudadanos posibles mediante un proceso de construcción de instituciones que promuevan la democracia participativa en un proceso de alcance paulatino hacia el nivel de ciudadanía plena que caracterizar a los políticos que son representantes populares y/o dirigentes de los partidos. En este sentido no puedo dejar de repetir una de las últimas opiniones del doctor Arviti, donde manifestó que la cultura política no va por delante de la participación políticas, sino la participación política es la que va conformando la cultura política.

Habemos en México decenas de millones de ciudadanos formales, es decir formales porque hemos sido designados por la ley como tales, cuya participación se reduce a marcar una cruz en una papeleta cada vez que vamos a votar.

Mi tesis es que para que haya democracia, es decir para que el pueblo tenga poder; democracia no quiere decir elegir un gobierno por el pueblo, sino quiere decir poder del pueblo, no es lo mismo. Debemos promover mediante una ingeniería dinámica institucional una transformación social que genere decenas de millones de ciudadanos participativos, es decir ciudadanos plenos; ciudadanos que se involucren poco a poco en un proceso de acumulación de aprendizajes, la mayoría de ellos tácitos, por eso es que primero va la participación y luego va la cultura, sobre la resolución de los problemas públicos tanto de la sociedad como del Estado.

Sólo emprendiendo un camino de esta naturaleza iremos cerrando la brecha que existe actualmente entre la inmensa mayoría de ciudadanos desempoderados respecto a los pocos ciudadanos empoderados que acaban funcionando voluntaria o involuntariamente en una estructura institucional que funciona oligárquicamente. ¿Cómo hacerlo?

El liberalismo y por lo tanto el neoliberalismo plantean que los ciudadanos se empoderan por sí solos como individuos y de manera espontánea a partir de lo que es la expresión ideologizada del modelo histórico anglo estadounidense.

20 años de experiencia directa en la lucha social con obreros, campesinos y colonos populares, así como estudios de politología, sociología y antropología social como doctorante, me han permitido construir un modelo dos de cuyas características pongo a su consideración uno, de lo que piensa la democracia en términos no de instituciones sino de empoderamiento ciudadano.

Primera característica, la democracia liberal está arraigada en una sociedad que es el *Chat*, se dice en alemán, concebida como una sumatoria de individuos, les recuerdo a Durjan, a Weber y bueno todo mundo se recordará de la señora Thatcher que dijo que la sociedad no existía, que no existían más que individuos; que compiten entre sí mediante los candidatos elegidos por los partidos, es decir la ambigüedad a la que se refirió el doctor Arviti, para el logro de sus objetivos políticos.

Una democracia post-liberal estaría también, como lo dijo el doctor Arviti, no es para sustituir, sino es para complementar, estaría también arraigada en comunidades, lo que los alemanes llaman *termenched* u organizaciones sociales y/o cívicas definidas por identidades sociales, económicas y/o culturales que colaboran entre sí para lograr sus objetivos políticos.

El resultado de una democracia liberal amalgamada con una democracia post-liberal significaría conjuntar la colaboración con la competencia, pero en el contexto neoliberal en el que vivimos, subrayo el contexto neoliberal en el que vivimos, la colaboración, es decir la formación de comunidades u organizaciones sociales y/o cívicas que participen en la solución de asuntos públicos, sociales o del Estado, es la que más necesita ser promovida

institucionalmente; la cultura neoliberal se está encargando de desintegrar a la nación mexicana.

Es solamente al interior de estas comunidades u organizaciones sociales participativas en los asuntos públicos, que los ciudadanos individuales pueden adquirir los conocimientos tácitos que los van empoderando en el proceso de alcanzar una ciudadanía plena.

Las comunidades u organizaciones sociales o cívicas, se dan más fácilmente en la medida en que tienen objetivo común que unifica a sus integrantes, verbigracia de demandar vivienda, seguridad, reactivación económica, distribuir el presupuesto de su localidad en función de sus prioridades y hasta pensar en cómo quieren en los años futuros desarrollar el tema que ha servido para unificarlos en comunidad.

Es decir, la actividad ciudadana debe estar arraigada en redes horizontales y verticales y no individualizada como lo pretende la práctica neoliberal, así como en organizaciones para que pueda realizar una actividad pública. De otra forma es una actividad individual como lo es el acto de votar en la democracia liberal.

Segunda característica que me gustaría poner a consideración de los diputados de esta Comisión.

El proceso de empoderamiento de la mayoría de los ciudadanos de la Ciudad de México es un proceso de largo aliento, ya que significa la acumulación de capacidades técnico políticas, técnico sociales y técnico económicas, así como la acumulación de capacidades organizacionales de los ciudadanos, proceso dinámico que parte de las características desiguales actuales de los ciudadanos y que permitirá emprender un proceso de alcance paulatino a los que en cada momento están en la frontera de lo que se va considerando ciudadanía plena.

Las instituciones creadas para cumplir tal propósito deberían ir generando los incentivos necesarios, me refiero más a incentivos sociales de los que habló por ejemplo el doctor Arviti, que a incentivos personales, que estimulen la participación de la ciudadanía en lo público social y en lo público estatal; que promuevan diferentes formas de colaboración y de competencia; instituciones

incentivadas que capaciten y constriñan con objeto de promover esa acumulación gradual de capacidades, ese empoderamiento que vaya avanzando en la construcción de una ciudadanía plena.

Para concretar esta característica que nos reúne el día de hoy, habría que pensar que la labor de la Comisión de Participación Ciudadana no se restringe a la elaboración de una nueva Ley, sino que conforme al Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, se involucre en ese proceso dinámico de empoderamiento ciudadano, es decir se trataría de involucrar institucionalmente a la Comisión de Participación Ciudadana en la presente, así como en las siguientes legislaturas en el proceso de empoderamiento ciudadano que permita ir cerrando la enorme brecha existente actualmente entre una mayoría y una minoría. Efectivamente implicaría salirse del paradigma ideológico liberal sobre el supuesto empoderamiento espontáneo y más o menos homogéneo de todos los ciudadanos, lo que nos haría a todos iguales para adoptar un paradigma acorde al espíritu tutorial de la Constitución del 17 que permita a las instituciones del Estado empoderar a los desempoderados creando instituciones que promuevan y monitoreen el proceso de transformación político social de la mayoría de los ciudadanos con objeto de incentivar a los que se vayan empoderando y desincentivar a los que se aprovechen con fines personales o de grupo de las rentas económicas y políticas generadas por estas instituciones.

Para considerar los conceptos arriba expuestos, por ejemplo la Asamblea Legislativa podría disponer en la nueva Ley de Participación Ciudadana todas aquellas facultades que en esta materia pudiera considerar pertinentes.

Para concluir, los movimientos sindicales de 58 y el movimiento estudiantil de 1968 fueron las expresiones más connotadas de los ciudadanos que le demandábamos a un Estado autoritario las llamadas libertades negativas, es decir el que no nos impidiera expresarnos, manifestarnos, asociarnos y decidir libremente.

En cambio a partir de las libertades liberales generadas entre 77 y 96 por la democracia representativa en el modelo que les acabo de presentar, los ciudadanos demandaríamos de las instituciones del Estado que nos proporcionen las llamadas libertades positivas que la filosofía liberal supone

que cada individuo las adquiere por si mismo. Es decir, las oportunidades para poder alimentarse, educarse, informarse, trabajar productivamente y por lo tanto participar en la decisión de los asuntos públicos que más afectan a las comunidades y organizaciones sociales en las que viven. Es decir, se estaría no sólo repensando sino realizando la democracia en términos de empoderamiento ciudadano, construir y no sólo en términos de las instituciones vigentes; construyendo las instituciones que permitieran a la democracia participativa post-liberal alcanzar a la democracia representativa liberal que nos lleva muchísimas décadas de ventaja.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias diputado Adolfo Orive. ¿Hay algún cuestionamiento, alguna pregunta para el ponente por parte de los asesores, de los diputados?

No habiendo ninguna otra participación agradecemos a los tres a sus aportaciones a la misma.

Quiero nada más de manera breve comentar que coincido con lo que comenta ahorita el diputado el diputado Orive. En la Comisión de Participación Ciudadana estamos en un proceso abierto, dinámico. Sabemos que cada Legislatura tuvo su método de trabajo, sus formas de trabajo. De manera personal uno puede coincidir o no con lo que se expuso en la Ley de Participación Ciudadana que estamos revisando, pero precisamente este esfuerzo de las mesas de trabajo, de los foros en las Delegaciones que si bien en Venustiano Carranza fue una de las más bajas de participación, fue ella y Benito Juárez las más bajas, comparadas con Gustavo A. Madero de 500 ó Alvaro Obregón de 300, sabemos que finalmente son procesos inacabados que nos van generando como Comisión un mayor compromiso de tocar base con la ciudadanía.

Quiero agradecerles todas sus aportaciones porque nos van a permitir tener una visión más amplia sobre lo que tenemos que modificar desde los diferentes puntos de vista y agradecemos todos los aportes que cada una de ellas nos han dado.

Muchísimas gracias y que tengan un buen día.

